



BASES DEL EVENTO "DANCE CENTRAL SPOTLIGHT" Y SORTEO

1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. (en adelante CC. ESPACIO CORUÑA), con domicilio social en C/Joaquin Bau, nº 2, escalera derecha, piso 1º C y D. 28.036 Madrid, con CIF número B81989840, al amparo de la promoción denominada "Dance Central: Spotlight" tiene previsto llevar a cabo una acción de dinamización para los clientes del Centro, para incentivar el consumo el disfrute e incentivar el conocimiento de los productos comercializados bajo la marca. La acción se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases y se denominará "Dance Central: Spotlight".

2.- PERIODO Y ÁMBITO PROMOCIONAL

La promoción se realizará en el mall del CC. ESPACIO CORUÑA durante los fines de semana del periodo comprendido entre el 20 de Febrero y el 01 de marzo de 2015.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas clientes del CC. ESPACIO CORUÑA, mayores de 14 años y residentes legales en España y el supuesto de que el participante sea menor de 14 años, se requerirá la expresa autorización de sus padres o tutores tanto para participar como para el tratamiento de sus datos de carácter personal.

No podrán participar en la promoción los empleados del CC. ESPACIO CORUÑA, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de esta promoción, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

IMPORTANTE a los menores de edad: si eres menor de edad, necesitarás la autorización de tus padres o tutores antes de introducir tus datos personales para participar en esta promoción. En caso de que tengas cualquier duda respecto a esta promoción, deberás consultarla con tus padres o tutores. A los padres o tutores: recomendamos a los padres y tutores que monitoricen la actividad de sus hijos y que se aseguren de que éstos no compartan sus datos personales sin previo consentimiento.

4.- MECÁNICA PROMOCIONAL Y REGALOS

Se instalará en el mall del CC. ESPACIO CORUÑA un espacio decorado y tematizado de actividades de dinamización y baile Dance Central: Spotlight en el que cualquier cliente podrá participar una partida del juego de Xbox One con el juego Dance Central Spotlight, siempre y cuando presente uno o varios tickets de compras realizadas en el CC. ESPACIO CORUÑA durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 1 de marzo y por un valor igual o superior a 20€. Los participantes podrán bailar una (1) única canción a elegir en solitario o en pareja.

Todas las personas participantes en el evento deberán cumplimentar un folleto de BB.DD con el que podrán también formar parte del sorteo final de una Xbox One + Juego Dance Central Spotlight. Al ganador de la promoción por sorteo se le hará entrega de una consola Xbox One y de una tarjeta de X-Box LIVE por un valor al coste del Juego, para que se pueda descargar en la plataforma de Microsoft X-Box LIVE!.

Para participar en esta promoción, se deberá facilitar al personal del evento Dance Central Spotlight de CC. ESPACIO CORUÑA los siguientes datos personales que le serán solicitados: nombre y apellidos, dirección completa del domicilio, teléfonos de contacto, dirección email y D.N.I.

Se podrá participar en la promoción tantas veces como se quiera, siguiendo cada vez la mecánica de participación requerida en las bases.

El último día del evento, el 1 de marzo a las 20:30 h. se realizará el sorteo de una Xbox One y un juego Dance Central Spotlight mediante el procedimiento de mano inocente entre todas las papeletas depositadas por los participantes durante los días de la acción. Se extraerán 1 ganador y 1 suplente, en el caso de que el ganador no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases, no pudiera contactarse con él o renunciara al premio obtenido.

En el plazo de 3 días hábiles desde la celebración del sorteo, el CC. ESPACIO CORUÑA contactará con los ganadores vía telefónica y email para solicitar la aceptación del premio e informar al ganador de que deberá recogerlo en gerencia del Centro. Se harán 3 intentos telefónicos a diferentes horas y se mandará un email. Si al cabo de una semana (7 días desde el día de llamada al ganador) no se obtiene respuesta por parte del titular de la primera papeleta ganadora, automáticamente el premio pasará a ser derecho del titular de la segunda papeleta (suplente). Lo mismo pasará si no lo acepta el consumidor. En el caso de que no se obtenga respuesta con el titular de la segunda papeleta ganadora (suplente), se volvería a realizar la extracción con las papeletas restantes con el mismos sistema y proceso.

El ganador deberá recoger el premio en Gerencia del Centro Comercial Espacio Coruña en horario de 10 a 14 y de 16 a 19 h de lunes a viernes.

5.- PREMIOS

Los premios que se sortearán en el presente evento son:

- Una consola Xbox One
- Una tarjeta de código del juego Dance Central Spotlight para canjear en la tienda X-Box LIVE!

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro similar o por su valor en metálico.

La compañía organizadora se reserva el derecho de que en caso de que por causas ajenas a su control no pudiera hacer entrega de los premios previstos, sustituirlos por otros de similares características y valor a los contemplados en las presentes bases.

6.- DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en los eventos autorizan, automáticamente al participar en la promoción, a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, incluso durante el disfrute del premio, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. Todo ello conforme a los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

7.- FISCALIDAD DEL PREMIO

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes del Sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00. €). En tal caso, la retención correrá a cargo de Coruña Shopping International, S.L., no siendo repercutida su cuantía al ganador del premio.

Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega de los premios, mediante la presentación y entrega de fotocopia de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que sus datos personales formarán parte de un fichero, cuyo responsable es Coruña Shopping International, S.L. con C.I.F. número B-81989840 y domicilio en la calle Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, C.P. 28036, Madrid.

La finalidad de este fichero es llevar a cabo la gestión de clientes del centro comercial para la organización de sorteos y promociones. Si lo desea podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada, adjuntando una fotocopia de su D.N.I.

La participación en el evento detallado en el presente documento, implica la aceptación de sus bases y mecánica de participación.

9.- CONSIDERACIONES GENERALES.

CC. ESPACIO CORUÑA no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

CC. ESPACIO CORUÑA se reserva el derecho de descalificar cualquier participación sospechosa de fraude, estafa o de actuación deshonestas o que actúe en contra de las condiciones legales de la promoción. Las participaciones masivas, automatizadas, las realizadas por grupos de consumo, agencias o por terceros, no serán válidas.

CC. ESPACIO CORUÑA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso la anulación definitiva.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

10.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases.